

Constancia Secretarial. 21 de junio de 2021. A Despacho del Señor Juez el presente proceso, informándole que mediante providencia del 8 de junio de 2021 se requirió a la parte demandante para que realizara las gestiones pertinentes para notificar a la demandada; el demandante allegó los documentos respectivos de la notificación por aviso; pero revisado el expediente se advierte que el 15 de abril de 2021 la parte demandante remitió comunicación para la notificación personal de la demandada, en la que se indicó "...Para los efectos legales del artículo 291, numeral 3 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 8° del Decreto 806 de 2020. Sírvase comparecer al Juzgado Segundo Civil del Circuito, a la dirección antes mencionada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 12 m y de 1:30 p.m. a 5:00 p.m., o por medio de cita previa comunicándose al celular 3183485303, con el fin de notificarle personalmente el auto antes mencionado, dentro del cual se admitió demanda y libra mandamiento de pago en su contra".

Va para decidir.

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	:	EJECUTIVO HIPOTECARIO
EJECUTANTE	:	HUMBERTO MEJÍA DUQUE
EJECUTADA	:	SILVIA HENAO GIRALDO
RADICADO	:	17001-31-03-002-2021-00058-00

Auto de sustanciación No. 493

Vista la constancia secretarial que antecede, teniendo en cuenta que en la notificación personal se advierte un error en el número del teléfono del Despacho, pues se indicó 3183485303 y el correcto es 3234694016, se ordena requerir a la parte demandante para que realice en legal forma dicha notificación, lo anterior en aras de no vulnerar el derecho de defensa y contradicción de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 046 del 29 de junio de 2021



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
Secretaria